



Municipalidad Distrital
CERRO COLORADO
"Cuna del Sillar"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 118 -2026-MDCC

Cerro Colorado, 28 de mayo del 2026.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 209-2024-MDCC de fecha 27 de septiembre del 2024 se designa en el cargo de Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado al Abg. Antonio Acosta Villamonte posteriormente se efectuó su vinculación a SERVIR mediante Resolución de Alcaldía N° 220-2024-MDCC de fecha 10 de octubre del 2024.

Que, mediante escrito presentado por mesa de partes de la Municipalidad el 26 de mayo del 2026 (TD 260526M367) el Abg. Antonio Acosta Villamonte solicita autorización para el uso de su descanso vacacional el día viernes 29 de mayo del 2026; al respecto el Sub Gerente de Gestión del Talento Humano mediante memorándum N° 1248-2026-MDCC-GAF-SGGTH de fecha 28 de mayo del 2026 otorga el goce de vacaciones físicas conforme lo peticionado; lo cual es puesto en conocimiento del despacho de Alcaldía mediante hoja de coordinación N° 312-2026-SGGTH-GAF-MDCC de fecha 28 de mayo del 2026 del Sub Gerente de Gestión de Talento Humano.

Que, en ausencia del Gerente Municipal, con la finalidad de garantizar la continuidad de los procedimientos administrativos de competencia de la Gerencia Municipal así como las demás funciones a cargo de la referida unidad orgánica corresponde encargar sus funciones a otro funcionario de la entidad.

Que, acorde a lo expuesto estando a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR las funciones de la Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado a la **CPC ROXANA MARIBEL TORRES TITO** en adición a sus funciones de Gerente de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado el día viernes 29 de mayo del 2026, en atención a los considerados expuestos, debiendo cumplir las funciones y facultades delegadas con sujeción a la Ley.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación con la presente, y a la Oficina de Tecnologías de la Información su publicación en el portal web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Abog. Gladis Y. Machicao Gálvez
SECRETARÍA GENERAL


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Econ. Manuel Enrique Vera Paredes
ALCALDE

